

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 1915** *Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga, y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 2014), mediante resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 2014 se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 26 de junio de 2024 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga.

La modificación se concreta en el cambio de denominación de la asignatura optativa «Minería de Datos Online» que pasa a denominarse «Aprendizaje Automático Online» (*Online Machine Learning*).

Málaga, 16 de diciembre de 2025.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.